



CIRCULAR No. 063 DE 2008

Para: OPERADORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE PRESTEN ACCESO A INTERNET, ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO (SMS) O MENSAJES MULTIMEDIA (MMS)

De: Dirección Ejecutiva

Referencia: Formatos para el reporte de información de Internet y mensajería de texto y multimedia (Abril y Octubre)

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones expidió la Resolución 1776 del 26 de diciembre de 2007, por medio de la cual se modifica la Resolución CRT 1478 de 2006 y se expiden nuevas reglas para el reporte de información de los operadores de redes y servicios de telecomunicaciones y publicación de la misma.

En atención a lo establecido en la resolución mencionada, y con el objeto de ofrecer información actualizada sobre el sector, los operadores que presten acceso a Internet, envío de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS), deberán remitir a partir del primer trimestre de 2008 a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la información solicitada en los formatos que se describen a continuación, a través del **SIUST** (www.siuist.gov.co).

FECHAS DE REPORTE:

PERÍODO DE INFORMACIÓN	FECHA MÁXIMA DE REPORTE A LA CRT
Enero 1º a Marzo 31	Abril 15
Julio 1º a Septiembre 30	Octubre 15



INFORMACIÓN A REPORTAR

A. Internet Conmutado:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUSCRIPTORES
DEPARTAMENTO 1	CIUDAD 1	
	CIUDAD N	
DEPARTAMENTO N	CIUDAD 1	
	CIUDAD N	

1. Municipio / Departamento: Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el servicio de acceso conmutado a Internet en Colombia. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

2. Suscriptores: Corresponde al número de suscriptores según datos al último día de cada período de reporte.

B. Internet Dedicado:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUSCRIPTORES BANDA ANGOSTA	SUSCRIPTORES BANDA ANCHA	TECNOLOGIA
DEPARTAMENTO 1	CIUDAD 1			
	CIUDAD N			
DEPARTAMENTO N	CIUDAD 1			
	CIUDAD N			

1. Municipio / Departamento: Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el servicio de acceso dedicado a Internet en Colombia. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

2. Suscriptores banda angosta: Corresponde al número de suscriptores de banda angosta de acuerdo con la definición de la Resolución CRT 1740 de 2007, según datos al último día de cada período de reporte.

3. Suscriptores banda ancha: Corresponde al número de suscriptores de banda ancha de acuerdo con la definición de la Resolución CRT 1740 de 2007 (Velocidad efectiva downstream \geq 512 Kbps y velocidad efectiva upstream \geq 256 Kbps) según datos al último día de cada período de reporte.

4. Tecnología: Tipo de tecnología usada para el acceso a Internet: Clear Channel, xDSL, Cable, Micro-ondas, Satelital, 3.5 GHz.

C. Internet Móvil - Demanda:

TIPO ¹	ABONADOS QUE ACCEDIERON AL SERVICIO ²	TRÁFICO ³
PREPAGO		
POSPAGO		

1. Tipo: Se refiere a los planes comerciales ofrecidos y se clasifican dentro de los siguientes grupos:

- **Prepago:** Suscriptores sin contrato, cuyo cobro se realiza anticipado.
- **Postpago:** Suscriptores con contrato, cuyo cobro se realiza después del corte de facturación.

2. Abonados que accedieron al servicio: Corresponde al número de abonados por cada tipo (prepago y postpago) que accedieron a Internet según datos del período de reporte.

3. Tráfico: Tráfico total en KiloBytes cursados durante el período para los usuarios prepago y postpago.

D. Internet Móvil - por Suscripción:

SUSCRIPTORES ¹	TRÁFICO ²

1. Suscriptores: Corresponde al número de suscriptores por cada capacidad según datos al último día del período de reporte.

2. Tráfico: Tráfico total en KiloBytes cursados durante el período.

E. Mensajes

TIPO DE MENSAJE ¹	CANTIDAD ²
SMS	
MMS	

1. Tipo de mensaje: Se refiere a los tipos de mensajes y se clasifican dentro de los siguientes grupos:



- **SMS ON-NET:** Mensajes de texto enviados a suscriptores del mismo operador.
- **SMS OFF-NET:** Mensajes de texto enviados a suscriptores de otros operadores.
- **MMS ON-NET:** Mensajes multimedia enviados a suscriptores del mismo operador.
- **MMS OFF-NET:** Mensajes multimedia enviados a suscriptores de otros operadores.

2. Cantidad: Número de mensajes enviados durante el período de reporte.

La presente Circular fue estudiada y aprobada por el Comité de Expertos según consta en Acta 582 del 20 de febrero de 2008.

Atentamente,


LORENZO VILLEGAS CARRASQUILLA
Director Ejecutivo